

# Protocolo Angus Grainfed

CAAUSA-ESQ-GRAIN-001
REVISIÓN N°: 1
FECHA EMISIÓN: 1/07/2025

SECCIÓN	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO O EVIDENCIA
<p style="text-align: center;"><b>01</b> ESPECIFICACIONES RACIALES</p>	<p><b>ANIMALES ABERDEEN ANGUS Y SUS CRUZAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ½ Angus X ½ Otra raza británica</li> <li>• 2/3 Angus X 1/3 Raza Continental</li> <li>• ¾ Angus X ¼ Raza Indica</li> </ul>	<p><b>PELAJE:</b> Al menos 2/3 del pelaje tiene que ser negro o colorado sólido, característico de la raza Aberdeen Angus. Debe cubrir el dorso y los laterales del animal en un manto uniforme. Si presenta variaciones de tono, la base del pelo deberá ser negra o colorada. Podrá presentar pelaje blanco en la cabeza, en la zona de la línea ventral, cola y extremidades. No se admitirá pelaje blanco en la zona de la línea dorsal, ni pelaje blanco que supere 1/3 de la superficie corporal.</p> <p><b>CUERNOS:</b> Los animales no pueden tener cuernos fijos. Solo se admiten animales sin cuernos o con tocós móviles que no impliquen orificios detectables en el cráneo lego del descorne en el establecimiento procesador.</p> <p><b>GIBA:</b> Si se presentan canales con giba, la misma no puede tener más de 50 mm de altura en su porción muscular, exceptuando la categoría Toros.</p>	<p>CR</p>	<p>Registros de la herramienta de Seguimiento Remoto de evaluación fenotípica.</p> <p>Registros de la herramienta de Evaluación fenotípica en corrales de engorde.</p> <p>Registros de la herramienta de Registros visuales.</p> <p>Registro del Evaluador de Planta en Faena. CAAUSA-FORM-002 Identificación, Admisión y Aceptación Angus</p> <p>Registros de Inspección de Técnico Inspector.</p> <p>Demostración de que los animales son de Pedigree o pertenecen a algún programa de mejoramiento genético de la sociedad de criadores de Aberdeen Angus del Uruguay o programas aprobados por la misma.</p>

# Protocolo Angus Grainfed

CAAUSA-ESQ-GRAIN-001
REVISIÓN N°: 1
FECHA EMISIÓN: 1/07/2025

SECCIÓN	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO O EVIDENCIA
<b>02</b> TIPIFICACIÓN	<b>CONFORMACIÓN:</b> CANALES DEL TIPO I, N O A.	Las canales deben ser del tipo I, N ó A según el sistema de clasificación y tipificación de carne vacuna vigente del Instituto Nacional de Carnes.	CR	Romaneos o Informe del Escáner de canales.  Registros del Evaluador de Planta en Faena CAAUSA-FORM-002 Identificación, Admisión y Aceptación Angus.
	<b>TERMINACIÓN:</b> CANALES CON TERMINACIÓN DEL TIPO 2, 3 O 4.	El grado de terminación de las canales debe ser del tipo 2, 3 o 4, excluyendo las canales con terminación del tipo Grasa 0 y 1.	MA	Registros de Inspección de Técnico Inspector.
	Animales terminados en sistemas de engorde con confinamiento en corrales.	Admite la incorporación de animales terminados en sistemas de engorde con confinamiento en corrales. Permanencia en corrales de 100 días.	MA	
<b>03</b> ALIMENTACIÓN	Identificación de las canales pertenecientes al Programa Angus Grassfed.	El establecimiento de faena, desosado y/o producción, debe asegurar la identificación de las canales pertenecientes al programa de Angus Grassfed. Dicha identificación debe mantenerse durante las fases de cuarteo, desosado, y en los productos "Angus Grainfed" generados.	MA	Verificación de números de DICOSE pertenecientes al Registro de Establecimientos de Engorde a Corral (EEC) con Destino a Faena de la División Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca en conjunto con la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).
<b>04</b> TRAZABILIDAD	Identificación de las canales pertenecientes al Programa Angus Grainfed.	El establecimiento de faena, desosado y/o producción, debe asegurar la identificación de las canales pertenecientes al programa de Angus Grainfed. Dicha identificación debe mantenerse durante las fases de cuarteo, desosado, y en los productos "Angus Grainfed" generados.	CR	Informes de Producción. Registros de Inspección del Técnico Inspector.

<p style="text-align: center;"><b>05</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS "ANGUS GRAINFED" GENERADOS.</b></p>	<p>Identificación de los productos generados de la certificación con la marca o sello de conformidad del programa Angus Grainfed. Generar el Certificado Final del lote de productos comercializados Angus Grainfed.</p>	<p>Los productos deben estar identificados con la marca de conformidad o sello "Angus Grainfed" de manera de poder diferenciarlos de otros productos que no cumplen con el presente protocolo, a no ser que de mutuo acuerdo se establezca lo contrario. Asegurar el correcto uso de la marca de conformidad.</p>	<p>MA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Producción.</li> <li>• Etiquetas presentadas a utilizar.</li> <li>• Registros de Inspección de Técnico Inspector.</li> <li>• Acuerdo de no utilizar la marca de conformidad.</li> <li>• Reglas de uso de marca de conformidad.</li> <li>• Solicitud de Certificado Final.</li> <li>• Certificado Final.</li> </ul>
--	--	---	-----------	--

•

